



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

733557

BUIN, 18 AGO. 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2328 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 187, de fecha 24 de Enero de 2022, se aprueba el programa Fomento Productivo.

3.- El Memorándum N° 2114, de fecha 11 de Agosto de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Sr. Alcalde(S) el informe de permisos exentos de pago a las participantes de la Feria Emprendedores Plaza Maipo. Se adjunta listado, cartola registro social de hogares e informe social de los expositores.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar las exenciones de pago.

**DECRETO.**

1.- Concédase a los participantes de la Feria Emprendedores Plaza Maipo, la exención en el pago del permiso provisorio correspondiente por los días viernes 12, sábado 13, domingo 14 y lunes 15 de Agosto de 2022, esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2022, Título XII, art. 39 letras a), b) y g).

2.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**

MLAL GMG PGI MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control

- D.A.F.

- DIDECC

- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2022\Feria Emprendedores Plaza Maipo.doc

18 NOV 1985